



**DECRETO N° 0786**

**NEUQUÉN, 05 JUL 2011**

**VISTO:**

El Registro N° 0329/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Dirección de Agrimensura -Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la designación política del señor **FLORES LUIS DANIEL, L.P. N° 44779**, como Jefe de la División Líneas Municipales;

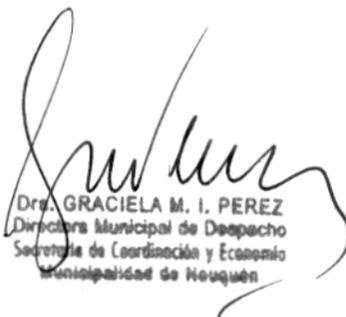
Que el nombrado cuenta con la experiencia y el conocimiento requeridos para llevar adelante las tareas que dicha área demanda;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local (Pase N° 250/11);

Que por Pase N° 558/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Agrimensura", Imputación: 8-GU-1-0-5, dispone de crédito presupuestario para la designación de marras;

Que por Informe N° 279/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se rescinda, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios del nombrado, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0367/11, Artículo 1º), Anexo VIII, y se lo designe políticamente en la jefatura mencionada;

Que por Pase N° 668/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios asimilado a categoría, suscripto entre este Municipio y el señor **FLORES LUIS DANIEL, L.P. N° 44779, D.N.I. N° 32.577.096**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0367/11, Artículo 1º), Anexo VIII; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 279/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **FLORES LUIS DANIEL, L.P. N° 44779 (Grupo 05), D.N.I. N° 32.577.096, Clase 1986**, con **Categoría 22**, como Jefe de la División Líneas Municipales -Dirección de Agrimensura- Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 279/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS/pr.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

